SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

5830 *GRUPO DE GESTIÓN EMPRESARIAL AVÍCOLA VMR, S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBENTE)*
GRUPO AVÍCOLA HIDALGO, S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto Ley 5/2023 (el RDL 5/2023), se hace público que el socio único de la mercantil Grupo de Gestión Empresarial Avícola VMR, S.L.U., compareció en el domicilio social de dicha sociedad, esto es, en San Fernando de Henares (Madrid), en la calle Sierra de Albarracín, n.º 7, el día 30 de octubre de 2026, y decidió modificar la denominación de la misma a Plukon Spain Holding, S.L. y aprobar la fusión (la Fusión) entre Grupo de Gestión Empresarial Avícola VMR, S.L.U. (Sociedad Absorbente), y Grupo Avícola Hidalgo, S.L.U., (Sociedad Absorbida) mediante la absorción de ésta por la primera, de tal forma que una vez consumada la Fusión, la Sociedad Absorbida se extinguirá y transmitirá en bloque todos sus derechos y obligaciones a Grupo de Gestión Empresarial Avícola VMR, S.L.U. que, a su vez, adquirirá por sucesión universal dichos derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida. Asimismo, se cancelarán todas las participaciones sociales que integran el capital social de la Sociedad Absorbida.

La Fusión ha sido aprobada conforme al proyecto común de fusión redactado por los Órganos de Administración de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida, el día 30 de septiembre de 2026 (el Proyecto de Fusión).

Al estar las Sociedades Absorbente y Absorbida íntegramente participadas, de forma directa, por el mismo socio único, de conformidad con lo establecido en el artículo 56 del RDL 5/2023, la Fusión seguirá el régimen simplificado previsto en el artículo 53 del RDL 5/2023 y, en consecuencia: (i) no es necesaria la inclusión en el Proyecto de Fusión de las menciones relativas al tipo de canje de las participaciones, a las modalidades de entrega de las participaciones sociales de la sociedad resultante al socio único de la Sociedad Absorbida, a la fecha de participación en las ganancias sociales de la sociedad resultante o a cualesquiera peculiaridades relativas a este derecho o a la información sobre la valoración del activo y pasivo del patrimonio de cada sociedad que se transmite a la sociedad resultante o a las fechas de las cuentas de las sociedades que se fusionan; (ii) no procede aumentar el capital social de la Sociedad Absorbente; y (iii) no es necesaria la aprobación de la Fusión por el socio único de la Sociedad Absorbida.

Los balances de fusión, utilizados para establecer las condiciones de la Fusión, son los cerrados a 30 de septiembre de 2026, formulados por los Órganos de Administración de las sociedades participantes en la Fusión.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las Sociedades Absorbente y Absorbida de obtener, de forma gratuita, el texto íntegro de las decisiones adoptadas por el socio único de la Sociedad Absorbente, de los balances de fusión y del Proyecto de Fusión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de las sociedades participantes en la Fusión.

Para el ejercicio de los derechos referidos, las comunicaciones deberán dirigirse a la siguiente dirección:

Grupo de Gestión Empresarial Avícola VMR, S.L.U., y Grupo Avícola Hidalgo,

cve: BORME-C-2026-5830
Verificable en la dirección https://extranet.boe.es/arde

S.L.U., a la calle Sierra de Albarracín, n.º 7, 28830 San Fernando de Henares (Madrid), a la atención de Rafael Rodríguez Rodríguez.

San Fernando de Henares, 30 de octubre de 2026.- Consejero Delegado de Grupo de Gestión Empresarial Avícola VMR, S.L.U. y representante persona física del Administrador Único de Grupo Avícola Hidalgo, S.L.U., esto es, Grupo de Gestión Empresarial Avícola VMR, S.L.U, Rafael Rodríguez Rodríguez.

ID: A260046954-1

cve: BORME-C-2026-5830
Verificable en la dirección https://extranet.boe.es/arde